



ACUERDO No. PCSJA17-10654
Marzo 23 de 2017

“Por medio del cual se aprueba parcialmente el Plan de Inversiones del año 2017 del Centro de Documentación Judicial –CENDOJ- y se concede la autorización para contratar”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 3° y 4° del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en los Acuerdos Nos. PSAA12-9256 de 2012, PSAA14 -10135 de 2014 y PSAA16-10552 de 2016, y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Superior de la Judicatura del 15 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 2170 del 27 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2017, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto citado en el párrafo precedente, asigna en el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial al proyecto identificado con código BPIN 2016011000133 - CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOCIO JURÍDICA PARA GESTIONAR CONOCIMIENTO EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, la suma de \$ 9.000.000.000.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según certificado de disponibilidad presupuestal No.15117 del 28 de febrero del 2017, expedido por la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por \$ 9.000.000.000.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Aprobar parcialmente el Plan de Inversión del Centro de Documentación Judicial CENDOJ, para la vigencia del año 2017, así:

SECCIÓN:	2701 RAMA JUDICIAL
UNIDAD:	270102 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROGRAMA:	2701 GESTIÓN ÓPTIMA DE LA RAMA JUDICIAL
SUBPROGRAMA:	0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO:	8 CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOCIO JURÍDICA PARA GESTIONAR CONOCIMIENTO EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL
VIGENCIA FISCAL 2017:	\$ 1.842.000.000
RECURSO	16 FONDOS ESPECIALES

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE APROBACIÓN:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2017
Apoyo para los encuentros nacionales de relatores y bibliotecas de la Rama Judicial.	\$ 42.000.000
Servicio especializado de actualización, mantenimiento y soporte de la videoteca de la Rama Judicial	\$ 200.000.000
Realizar el diseño y diagramación de información en formato óptico y digital.	\$ 700.000.000
Realizar la preproducción producción y emisión de teleconferencias y/o programas de radio y televisión.	\$ 900.000.000
TOTAL	\$ 1.842.000.000

ARTÍCULO 2.º Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial a contratar las actividades previstas en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3.º La autorización de que trata el artículo segundo del presente Acuerdo, se expide en los términos del numeral 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, por tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de los procesos de selección y contratos que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

ARTÍCULO 4.º Aspectos presupuestales. La autorización de contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15117 de 28 de febrero del 2017, expedido por la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los veintitrés (23) días de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA
Presidente

CENDOJ/
PCSJ/JMDM/JEGA.